

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución Fondo: 14/06/1996
Gestora: BBVA ASSET MANAGEMENT, S.A., SGIC

Fecha registro en la CNMV: 29/08/1996
Grupo Gestora: BBVA

Depositario: BANCO DEPOSITARIO BBVA, S.A.

Grupo Depositario: BBVA

Auditor: PRICEWATERHOUSE COOPERS AUDITORES, S.L.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Perfil de riesgo del fondo y del inversor: Alto.

Categoría: Fondo índice. IIC DE GESTION PASIVA.

Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de 3 a 5 años.

Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:

El objetivo de gestión consiste en replicar el índice IBEX 35.

El Fondo se caracteriza por invertir, bien directa o indirectamente a través de IIC, en valores del Índice IBEX 35 y derivados sobre dicho índice o sus componentes.

La rentabilidad esperada del Fondo pretende ajustarse a lo que experimente dicho índice, si bien podría verse alterado por factores tales como las comisiones y gastos adicionales que soporte el Fondo.

Todos los activos se denominan en euros.

El Fondo podrá invertir hasta un 40% del patrimonio en IIC financieras, que repliquen el mencionado índice, y que sean activo apto, armonizadas o no, pertenecientes o no al grupo de la Gestora.

La parte del patrimonio no destinada a replicar el índice (en contado o a través de derivados), se invertirá en liquidez, concretamente en efectivo o en repos a un día sobre valores de deuda pública de emisores de la zona euro. Asimismo se podrá invertir hasta un 10% en depósitos a la vista o con vencimiento inferior a un año en entidades de crédito de la UE o que cumplan la normativa específica de solvencia. Estos activos y/o emisores son de alta calidad crediticia (rating mínimo A- por S&P o entidad equivalente). La duración media de la cartera de renta fija no superará los tres meses.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo del mercado de renta variable, de tipo de interés, de crédito, así como de concentración geográfica o sectorial. Como consecuencia, el valor liquidativo de las participaciones puede presentar una alta volatilidad.

Las inversiones de este fondo están sujetas a los anteriores riesgos bien de forma directa o indirecta a través de sus inversiones en otras IIC.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud.

Lugar de publicación del valor liquidativo: el Boletín de Cotización de la Bolsa de Madrid.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el participante a partir de las 15:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el participante al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Inversión mínima inicial: 600 euros, excepto para el colectivo de empleados, jubilados y prejubilados del Grupo BBVA. (*). **Inversión mínima a mantener:** 600 euros, excepto para el colectivo de empleados, jubilados y prejubilados del Grupo BBVA. (*).

Prestaciones o servicios asociados a la inversión: Se podrán realizar ofertas promocionales comunicándolo previamente a la CNMV. Se podrán cursar órdenes periódicas de suscripción y/o reembolsos con un mínimo de 30,05 euros mensuales; la fecha de abono o cargo en cuenta se hará en los 10 primeros días de cada mes.

Principales comercializadores: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

(*) Tampoco se aplicará a los clientes del Grupo BBVA que lo sean en el marco de contratos de gestión discrecional de carteras, o a aquellos adscritos a la Unidad de Banca Privada España de BBVA que tengan un contrato de asesoramiento de inversiones.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	1,1%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo	0,4%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,2%	Patrimonio del fondo custodiado	
Suscripción	0,6%	Importe suscrito (**)	Sobre las suscripciones por importe inferior a 30.000 euros

(**) No se aplicará comisión de suscripción al colectivo de empleados, jubilados y prejubilados del Grupo BBVA, ni a los clientes de las entidades del Grupo BBVA que lo sean en el marco de los contratos de gestión discrecional de carteras, o a los clientes adscritos a la unidad de Banca Privada España del Grupo BBVA, que tengan un contrato de asesoramiento en materia de inversiones. Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Régimen de información periódica

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA

Acuerdo de distribución de comisiones y comisiones en especie:

La Sociedad Gestora ha suscrito un acuerdo de colaboración con BBVA QUALITY FUNDS.